

Actualizan requisitos para formalización de mercancías recibidas como cooperación internacional



Actualizan requisitos para formalización de mercancías recibidas como cooperación internacional

La Habana, 18 feb (RHC) La Aduana General de la República de Cuba emitió una Resolución con el propósito de actualizar los requisitos y condiciones a cumplirse ante ese organismo para la formalización de las mercancías que arriban al país como parte de la cooperación internacional que recibe el país.

De acuerdo con el documento, los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, órganos de relación, entidades nacionales, organizaciones superiores de dirección empresarial, así como los gobernadores y el Intendente del municipio especial Isla de la Juventud dirigen el documento de aprobación de los donativos puntuales al Jefe de la aduana de desaduanamiento.

Con el objetivo de propiciar la mayor agilidad de este proceso, el texto define que el texto de aprobación es presentado por las entidades designadas para la formalización, en formato digital o impreso, como parte de los documentos complementarios de la Declaración de Mercancías, según informa el diario Granma.

En la nueva resolución, la entidad designada para formalizar la Declaración de Mercancías presenta a la aduana de control, como documentos complementarios, la Declaración Jurada, firmada por el jefe del proyecto de cooperación, que certifica que las mercancías a importar están contenidas en los proyectos de cooperación internacional que Cuba recibe; o el documento que aprueba el donativo puntual. **(Fuente: [Radio Rebelde](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/286602-actualizan-requisitos-para-formalizacion-de-mercancias-recibidas-como-cooperacion-internacional>



Radio Habana Cuba